

47
233
y que con referenda del se pare officio del Cava
Vero Adm^o qual del Reyno aperi de que duxionga
se Cameli la Es^{ta} otorgada antexiam^{te} y vti-
zar el libram^{to} de las seiscientas y Catorre que
estavan Contratadas, y el que se aga otra crumbe
segun y como Excep^o de

En este Ayuntamiento para el año 1787. D^o avis
de Tamona se hizo presente que aunque abia
practicado banas inspecciones y reconocim^{to} para
cabañar la Comision que esta Concedida en
Cavildo de veintaynueve de Julio sobre los mi-
nerales de plata, alun, azufre y demas que
se previene p^o la orden que motiva tras abe-
niquaciones, y demas contrado autoj sobre la plata q^l
se saca de las minas desta termino, las de
alun, azufre, y otros materiales, que exarante
este que p^o cabañar con la integridad que
Corresponde se necesita con reconocim^{to} p^o
personas inteligentes y practicas en cono-
cer los efectos de los muchos minerales que
se reconocen. Cuias personas no las ay en
este pueblo, de lo que deve informarse ala
Intendencia de Murcia p^o donde reco-
nocio tra orden p^o que si lo tubiere
abien dypute personas que ay en los

